



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

RESOLUCION No. 09

(12 de febrero de 2009)

POR LA CUAL SE ADICIONA LOS ARTICULOS 1º. DE LAS RESOLUCIONES Nos. 04 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2007 y 121 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARO Y ADICIONO SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

LA DIRECTORA DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de mayo de 2007, mediante Resolución No.04 se declaró situación de calamidad pública en el Municipio de Ibagué - Departamento del Tolima, en la ciudad de Ibagué "...debido al fuerte aguacero que provoco un deslizamiento de tierra, ocasionando la destrucción de varias viviendas, desaparición de personas y varios heridos.."

Que con fecha 24 de septiembre de 2008, mediante Resolución No. 121 se adicionó la Resolución No. 04 del 07 de mayo de 2007 en el sentido de se presento emergencia por la ola invernal registrada en el año 2008 en esa región, presentando afectación en 1.459 familias.

Que mediante comunicación de fecha 15 de enero de 2009, suscrita por el señor Alcalde Municipal (e) de Ibagué Doctor EDUAR AMAYA MARQUEZ solicita hacer extensiva la situación de calamidad existente en el Municipio, por las novedades reportadas por el CLOPAD del registro de afectación en viviendas en el sector rural, urbano, vías y cultivos, según consta en el acta del CLOPAD del Municipio de Ibagué del 18 de diciembre de 2008, y en el censo de afectación debidamente refrendado por el CREPAD del Departamento del Tolima Doctor RUBEN DARIO GÓMEZ WALTEROS .

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Calle 13 No. 32-69, Edificio Laboratorio Piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (57-1) 3649090 Ext. 9735-9736 / 9761 a 9763 Fax 3751077

e-mail: regional@dgpdp.gov.co; programas@dgpdp.gov.co; informacionpub@dgpdp.gov.co
adminf@dgpdp.gov.co; bomberos@dgpdp.gov.co; apoyoe@dgpdp.gov.co

Página: <http://www.dgpdp.gov.co>



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Hoja No.2 de la Resolución No .09 del 12 de febrero de 2009 por la cual se adiciona los artículo primero de las resoluciones Nos. 07 del 7 de Mayo y 121 del 24 de septiembre de 2008 que declara y adiciona Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Ibagué - Departamento del Tolima

Que el resumen de afectación es el siguiente:

familias afectadas en el sector urbano	2.231
familias afectadas en el sector rural	364
GRAN TOTAL DE FAMILIAS AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	2.595

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Regional del Departamento del Tolima.

Que en mérito a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar los artículos primero de la Resolución No.04 del 07 de mayo de 2007 “ Por la cual se declaró Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima y de la Resolución No.121 del 24 de septiembre de 2008” “ Por la cual se adicionó el artículo 1 de la Resolución No. 04 de 2007”, en el sentido de incluir las familias afectadas por la fuerte ola invernal tal como se expresa en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Local de Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Ibagué, elaborará el Plan de Acción Específico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el Decreto 93 de 1998.

ARTICULO TERCERO: La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional.



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

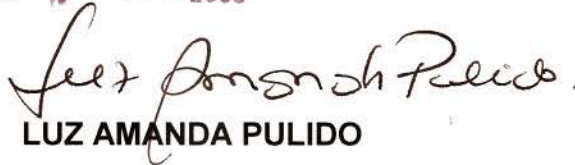
Hoja No.3 de la Resolución No .09 del 12 de febrero de 2009 por la cual se adiciona los artículo primero de las resoluciones Nos. 07 del 7 de Mayo y 121 del 24 de septiembre de 2008 que declara y adiciona Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Ibagué - Departamento del Tolima

ARTICULO CUARTO: En lo demás que no han sido objeto de adición o modificación la Resolución No.04 del 07 de mayo de 2007 y la Resolución No.121 del 24 de septiembre de 2008 surte todos sus efectos legales.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 FEB. 2009


LUZ AMANDA PULIDO

Proyectó Juliana Paola Quintero Cuervo

1/